ACTA MODIFICATORIA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0055 DE 23 DE ENERO DE 2023

CONTRATO No.	**0055**	Fecha:	**23 DE ENERO DE 2023**
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800113672-7		
CONTRATISTA:	**FLORALBA CHICO BRIÑEZ**		
Identificación:	C.C **28.652.529**		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **JUAN PABLO GARCIA POVEDA**, C.C. 14395600, en calidad de Secretaria de Planeación y Tic, de conformidad con el Decreto Nº. 0001 DE 01 DE ENERO DE 2023, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **FLORALBA CHICO BRIÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 28.652.529**, quien se denominara EL CONTRATISTA, declara que tiene capacidad para celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA PRORROGA Y ADICION No. 001 previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	"Prestar por sus propios medios y con plena autonomía los servicios profesionales con acreditación de título de maestría para asesorar y apoyar el diseño e implementación del sistema de información geográfica y estadística departamental."
2) Justificación:	Se requiere realizar una MODIFICATORIA al contrato de **No. 0055 de 23 de enero de 2023**, teniendo en cuenta que: Para el año 2023, se está realizando cierre de gobierno y en razón a ello, se está verificando el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo "El Tolima Nos Une 2020-2023, para lo cual, el contrato celebrado con FLORALBA CHICO BRIÑEZ, constituye una herramienta indispensable que permite culminar el desarrollo de actividades necesarias por parte de la secretaria de planeación y Tic con el componente del sistema de información geográfica (SIG), lo cual permitirá una articulación con las diferentes áreas de la administración departamental. Así las cosas, las partes acuerdan prorrogar un total de ciento tres (103) días calendario y adicionar la suma de **veinticuatro millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 24.033.333,33) MCTE**, soportada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal. Fuentes de financiación.

FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	VALOR AFECTAR
RECURSOS	**03-33223-2.3.2.02.02.008-8029**	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 24.033.333,33	$ 24.033.333,33
PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima. BPIN: 2021004730078				

Finalmente, se indica que la presente solicitud de prórroga y adición y medicación del contrato 0055 de 23 de enero de 2023, se eleva a razón a la autonomía de las partes intervinientes.

JUSTIFICACION LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0810 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Esta modificatoria conlleva la afectación presupuestal mencionada pretéritamente y soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto a la presente solicitud.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Modificatoria:	Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la(s) siguiente(s) clausula(s): **CLAUSULA 2 PLAZO:** Prorrogar en **CIENTO TRES (103) DIAS CALENDARIO** para un plazo total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (343) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio. La cláusula quedará así: **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (343) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA 5 VALOR:** Se requiere ADICIONAR el contrato en un valor total de **veinticuatro millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres pesos ($ 24.033.333,33) MCTE** y en consecuencia a ello; MODIFICAR el contrato en la cláusula 5 denominada valor la cual deberá de quedar de la siguiente manera; La cláusula quedará así: **OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($80.033.333.33) M/CTE** **CLAUSULA 6 FORMA DE PAGO** Se requiere MODIFICAR la forma de pago quedando la CLAUSULA SEXTA así: El Departamento pagará al contratista ONCE (11) Pagos en periodos de treinta (30) días calendarios y un (01) último pago al finalizar el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARÁGRAFO CUARTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. PARAGRAFO QUINTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2

CLÁUSULA 8- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere AGREGAR la siguiente información presupuestal al clausulado:
<table>
<tr><td>CDP</td><td>FECHA DE EXPEDICIÓN</td><td>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>VALOR VALOR</td><td>AFECTACIÓN</td></tr>
<tr><td>6066</td><td>14/09/2023</td><td>03-33223-2.3.2.02.02.008-8029</td><td>$24.033.333</td><td>$24.033.333</td></tr>
<tr><td colspan="5">Concepto: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
BPIN: 2021004730078</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2) Perfeccionamiento:</td><td>La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II, además de: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.</td></tr>
<tr><td>3) Declaraciones:</td><td>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Johan Felipe Ochoa R - Abogado Dirección de Contratación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación</td></tr>
</table>